



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 de Octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1280156, que contiene el Oficio N° 2220-2019-DIRESA-RSCY-OSAI con fecha 17 de octubre del 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo, solicitando la asignación de funciones de la Jefe del Centro de Salud San Luis de la Red de Salud Cañete - Yauyos a la Médico Cirujano Milena Zoila Vicente Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo, solicitando la asignación de funciones de la Jefe del Centro de Salud San Luis de la Red de Salud Cañete - Yauyos a la Médico Cirujano Milena Zoila Vicente Rodríguez;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2016-OA-DE-SBSCY-DIRESA-L de fecha 31 de marzo del 2016, se asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud San Luis de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al M.C. Jorge Luis Sánchez Romero;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N.° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 089-2016- OA-DE-SBSC Y-DIRESA-L de fecha 31 de marzo del 2016, a quien se le asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud San Luis de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 de Octubre del 2019

del Gobierno Regional de Lima, al M.C. Jorge Luis Sánchez Romero, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Centro de Salud San Luis de la Red de Salud Cañete Yauyes del Gobierno Regional de Lima al M.C. MILENA ZOILA VICENTE RODRIGUEZ, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyes (www.drscv.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYES

M.C. ALEJANDRO APARICIO HUINOSTRIZANTA HUALLA
DIRECTOR EJECUTIVO
OCT 2019



AAHA5AUCRAUCIAMUD
DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Presupuesto
- () Área de Legal
- () Interesado
- () Archivo